



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 317 de 2020

S/C — Comisión Especial de tenencia responsable y bienestar animal

ONG TRATO ÉTICO ANIMAL

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de diciembre de 2020

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Mario Colman.
Miembros:	Señores Representantes Nelson Larzábal Neves, Rafael Menéndez, César Vega Erramuspe, Alfonso Lereté, Ricardo Molinelli y las señoras Representantes Carmen Tort y Sylvia Ibarguren.
Concurre:	Señor Representante Carlos Piccone.
Invitados:	Por la ONG Trato Ético Animal las señoras María Laura Lachaga y Rita Rodríguez.
Secretaria:	Señora María Elena Morán.
Prosecretaria:	Señora Jeanette Estévez.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Mario Colman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Antes de comenzar, quisiera proponer la realización de una sesión extraordinaria para el miércoles próximo, en principio a la misma hora de hoy, salvo otra sugerencia, para recibir a la Fundación Cero Callejero conjuntamente con el Instituto Nacional de Bienestar Animal y, si es posible, a autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya que hoy en la noche, en conferencia de prensa, van a hacer el lanzamiento de la fundación para presentar cuáles serían las políticas públicas de cara al tema. Me parece que no podemos estar ajenos a esta temática por lo que hago esta propuesta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresan a sala representantes de la ONG Trato Ético Animal)

——La Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal tiene el agrado de recibir a la ONG Trato Ético Animal, representada por las señoras María Laura Lachaga y Rita Rodríguez González, a quienes cedemos el uso de la palabra. Les pedimos que se presenten.

SEÑORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Rita).- Muchas gracias por recibirnos en este espacio tan importante para discutir y para poner sobre la mesa el tema de las carreras de galgos.

Soy presidenta de la ONG Trato Ético Animal y coordinadora de la campaña Galgo Libre Uruguay.

SEÑORA LACHAGA (María Laura).- Soy activista por los derechos de los animales, integrante de la ONG Aptéha, que trabaja en políticas públicas de bienestar animal y en educación.

Hoy estamos aquí en nombre de la campaña Galgo Libre UY.

SEÑORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Rita).- Hay varios temas que nos interesa tratar con ustedes, pero el de mayor relevancia es, sin lugar a dudas, el de las carreras de galgos, que nos ha ocupado durante mucho tiempo.

Nosotros estuvimos trabajando desde 2018 en esta campaña, que llevamos adelante en conjunto con la asociación argentina Proyecto Galgo Argentina, que propició la prohibición de carreras de galgos en 2016 en la vecina orilla.

La campaña Galgo Libre UY, como les decía, es llevada adelante por la ONG Trato Ético Animal y Proyecto Galgo Argentina, con el apoyo de muchísimas organizaciones nacionales.

Efectivamente, cuenta con el apoyo de la Coordinadora de Protección Animal, integrada por Amigos Unidos de los Animales, de Soriano; APCA, de Canelones; Cuchas del Este, de Canelones; PGA, de Montevideo; Huellitas Solidarias, de Rivera; Prodea, de Salto; Mucho Bicho, de Tacuarembó; Protectora San Francisco de Asís, de Soriano; OBA, de Durazno; Refugio Canino Juan Lacaze, de Colonia; Vida Animal, de Flores; Pegaso, de Rocha, y Salvaanimales, de Maldonado.

También apoyan Refugio La Casa de Alicia, de Canelones; Protectora "Soñando con un dueño", de Montevideo; Responsabilidad Animal, de Colonia; Opa, de Salto; Asociación Civil "Por los cuatro patas", refugio "Los Pitbull de Alicia", de Colonia;

Animales SOS, de Progreso, Canelones; ONG Patitas Net; BEA, de Maldonado; Patitas Canarias, de Canelones; Yo adopto, Uruguay, Animal's Home, de Canelones; Animales del Plata, de San José y Burakeras, de Montevideo.

Hoy nos ocupa especialmente el tema de las carreras de galgos porque estamos a dos años de una prohibición vigente, por un decreto presidencial, y queremos compartir con ustedes algunas de las experiencias de estos dos años.

También consideramos importante cuestionarnos de qué hablamos cuando nos referimos a regular carreras de galgos y por qué creemos que eso implica invitar a una industria cruel y nociva a instalarse en Uruguay. Eso nos parece muy importante de destacar: sería invitarlos a instalarse aquí, cuando actualmente no existen como industria ni como desarrollo de la actividad.

¿Por qué las carreras de galgo están desapareciendo en el mundo? Actualmente, entre los países con actividades comerciales de este tipo se encuentran Nueva Zelanda, Reino Unido, México, Irlanda, Australia y Estados Unidos. Estados Unidos y Australia son los países que tienen un mayor nivel de desarrollo de esta industria de actividad galguera y, por eso, muchos de los datos que vamos a compartir con ustedes son de estos dos países que tienen fuertes regulaciones en materia de carreras de galgos.

Australia prohibió las carreras de galgos en 2016, en función de una investigación muy profunda que hizo Animals Australia, en la que se evidenciaba, además de la crueldad de las carreras en sí mismas, los entrenamientos con animales vivos. En este caso, para no ser muy explícita, solo voy a compartir con ustedes una foto de un cerdo colgado, que se coloca allí para que pasen los galgos y los corran. Los animales son realmente mutilados en este proceso. No quise compartir el video por cuestiones de sensibilidad, ya que tratamos de cuidar las imágenes lo más posible.

Este entrenamiento con animales vivos es bastante habitual y poco registrado, porque claramente se da en lugares privados y se utilizan cerdos, gatos, liebres, conejos y zarigüeyas. Estos datos son de Australia, pero aquí, en redes sociales, hay registros de galgueros argentinos que también hacen esta invitación a utilizar los mismos animales, sobre todo, gatos y cerdos y, para que los animales no choquen en pista cuando van corriendo, les ponen clavos y chinches en las capas.

Luego se da marcha atrás en Australia, que es un país que nuevamente tiene reguladas las carreras de galgos, ya que la industria galguera es muy fuerte. Hay un *lobby* económico muy fuerte detrás de estas carreras y se logró, por parte de la industria galguera, volver a una aceptación de las carreras con el doble o el triple de los controles.

En este contexto, en el que las carreras están muy controladas, una organización de protección animal tomó una semana como muestra para ver qué tan nocivas eran y, en ese tiempo, logró identificar la muerte de siete perros galgos en pista. Aclaro que es en pista, porque las muertes que se dan por los entrenamientos, por el descarte o por otras razones, fuera de la pista, no fueron registradas. Estamos hablando de siete muertes: una por hemorragia interna y shock, otra por fractura de tobillo, otra por fractura de codo, dos por fractura de columna vertebral, una por fractura común y otra por fractura de pata. Como se podrán dar cuenta, esta clase de lesiones no implica la muerte de un animal de compañía, sino que en este caso se da a los galgos Greyhound de carrera la consideración de objeto que está en uso y es útil o no lo es y, cuando deja de serlo, es simplemente descartado. Estas muertes se dan en público, en los canódromos, en el mismo momento en que se están corriendo las carreras.

Voy a dar algunos datos de Australia y Estados Unidos sobre lesiones y muertes. Se estima que el promedio de vida de un galgo común, que vive como animal de compañía,

es de aproximadamente entre doce y quince años, que es más o menos lo que un animal de ese porte suele vivir.

En el caso de los galgos Greyhounds, utilizados para carreras, el promedio de vida es de cuatro años y medio

Del total de las lesiones registradas que ocurren en los canódromos anualmente, más del 10% son lesiones graves que acaban en la eutanasia. Hago la salvedad de que el término eutanasia se utiliza como registros en estos casos y no significa que sea por una muerte digna o porque se esté evitando un mal mayor sino que, simplemente, se habla del sacrificio de los animales porque ya no representan una utilidad.

En Australia se estima que el 70% de los perros de carreras son eutanasiados. Florida, Estados Unidos, es un caso particular que trajimos para compartir con la Comisión, porque los registros arrojan un promedio de un galgo muerto cada tres días en pista. Es uno de los Estados de Norteamérica que prohibió la carrera de galgos más recientemente. Cuarenta y uno de los Estados de este país ya tienen las carreras de galgos prohibidas. En Florida fueron prohibidas en 2018. Esto se hizo paulatinamente y tomó dos años para que se pudieran realojar a todos los animales y se pudieran reconvertir las fuentes laborales. El 31 de diciembre de este año se correrá la última carrera en la Florida. Hasta ahora se estima que ha tenido una pérdida de unos US$ 3.000.000 por año, ya que el costo de la regulación, teniendo en cuenta lo estricto que deben ser los cánones, supera ampliamente lo que se puede recaudar por impuestos. Entonces, una de las razones para que Florida impusiera esta prohibición, no fue solamente la crueldad de los animales, sino también el perjuicio económico que implicaban las carreras de galgos para el Estado. Algo similar sucedió en Villa Gesell, Argentina, antes de la prohibición. Allí se probó una regulación, aplicando los cánones de bienestar animal y controles estrictos, y también se derivó en que necesitaron subsidios de la provincia y, por lo tanto, terminaron cerrando el canódromo.

En países con estricta regulación, se identifican usos de drogas registradas. Aclaramos nuevamente que es en estos países donde están los registros que se pueden compartir pero, en los lugares donde no hay registro, la utilización de drogas es muy superior.

Según se detalla en registros oficiales, se utilizan anfetaminas, barbitúricos, morfina, EPO, cobalto, cocaína y etanozonol. Con la prohibición en Argentina, a través de la Ley N° 27.330, que es una norma penal, se logró realizar allanamientos donde se identificaron esta cantidad de sustancias que se aplicaban a los galgos. Hay algunos nombre particulares como "corre o corre" o "exclusivos para galgos de competencia" para medicamentos que tienen que ver con la estimulación para llevar al organismo de los perros al máximo de desarrollo para que sean competitivos.

En Irlanda, con una regulación estricta en relación a la reproducción, venta y descarte de estos animales, se informó que en 2013 hubo 2.736 camadas, estimándose unos seis perros por camada. Ese año Irlanda sumó a su población canina unos 16.416 galgos de los cuales fueron registrados solamente 15.576. ¿Qué pasó con el resto? Nadie lo sabe. Inclusive, en los lugares donde hay mayor regulación, el descarte de esas crías -en algún momento se dice que todos son viables para las carreras-, existe y no se puede controlar.

En el caso de Argentina y de Uruguay, la vinculación es muy importante porque de hecho nuestra campaña Galgo Libre deviene de la campaña argentina "Stop Galgueros" que es la campaña oficial de ese país. En nuestro país se transforma en la campaña

internacional Galgo Libre: Uruguay es una de las delegaciones. También tenemos delegaciones en Chile y en Brasil.

En Argentina se prohíben las carreras de galgos el 16 de noviembre de 2016 por la Ley penal N° 27.330 que estipula cuatro años de cárcel para aquellos que las organicen, faciliten o las realicen.

A cuatro años de esta prohibición, las carreras de galgos en Argentina están prácticamente erradicadas en un 97%. Este es un hecho registrado a través de los organismos públicos en relación a la cantidad de denuncias que se reciben y de procedimientos que se realizan de la mano de las autoridades nacionales provinciales y de la sociedad civil que ha tenido una intervención muy fuerte en la vecina orilla.

Tenemos algunos ejemplos de intervenciones en Argentina con apoyo de la patrulla rural en general, donde se han identificado a doscientas personas ejerciendo esta actividad y se imputaron a doce.

Cuando se habla de la posibilidad de regular las carreras de galgos y de que se fomenten en Uruguay -convocando a galgueros de otros contextos, de otros países, inclusive, Argentina- en realidad se está pensando en estimular un turismo galguero. Y eso sería fomentar un delito. En Argentina se encuentra prohibida la organización, la promoción y la facilitación de las carreras, lo que significa que un galguero argentino que venga a correr a Uruguay, está cometiendo un delito en su propio país.

En 2017 se iniciaron los protocolos de cooperación internacional en materia penal a fin de combatir el delito de las carreras de galgos del Uruguay. Estos convocan a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, en cuyo artículo 5° establece que los Estados parte se comprometen a brindarse asistencia mutua en materia penal, aunque el hecho no sea punible según la legislación del Estado requerido.

Cuando pensamos en fomentar el turismo galguero, estamos fomentando esta clase de actividades. En ese sentido, la imagen que se está exhibiendo en este momento es bastante representativa. En la pantalla podemos ver a Onur, un galgo australiano, de los más cotizados en la industria de las carreras de galgos -incluso, está tatuado-, que fue explotado en las carreras y es el famoso descarte galguero del que se habla, porque fue recogido de un basurero muy cercano a una pista de carreras. Este galgo tardó tres semanas en ser recuperado, en ser viable nuevamente, aunque su recuperación psicológica y física demoró mucho más tiempo. Afortunadamente hoy está adoptado y en buenas condiciones pero no todos tienen la misma suerte.

Uruguay es el caso de una prohibición exitosa. No todas las prohibiciones son beneficiosas para el país y para las actividades. Este es un caso bastante paradigmático en ese sentido. Al igual que en Brasil, y gran parte de Chile, nuestro país tuvo un desarrollo de la actividad galguera por contagio regional. Las carreras de galgos surgen en Inglaterra, florecen en Estados Unidos, vuelven a Inglaterra y prenden en Sudamérica, solamente en Argentina donde tuvo un arraigo cultural. Por contagio, en Uruguay había aproximadamente unas veinte familias galgueras que hacían alguna carrera esporádicamente por diversión particular y privada pero no había desarrollo de la actividad.

Nuestro país, al igual que Argentina y Chile, no reconoce las carreras de galgos como deporte. La Secretaría Nacional de Deporte se pronunció al respecto en 2018 y comparó esta actividad con las riñas de gallos y las peleas de perros por el trato que se les da a los animales y porque no hay una intervención humana. Por lo tanto, las carreras de galgos no pueden ser consideradas como deporte y no se pueden tratar por analogía con otras actividades deportivas que sí están legalizadas en Uruguay.

En el caso de Río Negro, en nuestro país hubo una autorregulación de las asociaciones de galgueros. Es un caso que sirve de ejemplo de lo que significa una regulación que se llevó adelante sin testeo de uso de sustancias, sin evaluaciones etológicas, sin inspecciones de cría, de transporte, de alojamiento, sin condiciones de retiro y jubilación y con presencia de médicos veterinarios con conflictos de intereses, ya que al no ser médicos veterinarios del Ministerio -al no depender su trabajo de la actividad-, hay una inclinación saludable hacia las actividades que están tratando de inspeccionar. La experiencia de la regulación de Río Negro generó un claro precedente de la imposibilidad nacional de albergar y controlar el impacto nocivo de las carreras de galgos.

Durante la habilitación para correr en Uruguay, y a solicitud de la ONG Trato Ético Animal, la Cotryba emitió un informe en el que especifica los únicos datos con los que cuenta, que son aportados por la Asociación Uruguaya de Galgueros Unidos que estuvo presente frente a esta misma Comisión. A esto se refieren cuando hablan de haber trabajado en conjunto con la Comisión Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal. Cotryba estaba en conocimiento únicamente de los datos que esta asociación le daba. Por lo tanto, no tenía ningún tipo de conocimiento de lo que sucedía en Río Negro donde la AUGU no trabajaba.

Al margen de esto, en su Registro Nacional de Animales de Compañía, Cotryba tenía registrados únicamente setenta y cinco *Greyhound* utilizados para carrera, al 20 de noviembre de 2018. El énfasis en el famoso chipiado que hacen las asociaciones de galgueros y la importancia de esta acción, no se ve reflejado en la realidad; realmente los galgos no estaban chipeados.

El documento explicita también que la Cotryba no contaba con información sobre lesiones, decesos, exámenes clínicos pre y pos carrera; edades de los canes participantes; realizaciones de test *antidoping*. Tampoco tenía registro de perros argentinos participantes, del ingreso de esos perros *Greyhound* al país y de la salida, para ver cuántos entraban y si realmente se iban todos los que entraban. No tenía registro de los perros que no habían podido ingresar, porque no se cumplían las condiciones sanitarias, ni de los *studs* de cría de perros *Greyhound* en Uruguay. Tampoco se llevaron a cabo inspecciones, por parte de la Cotryba a los canódromos nacionales habilitados. Esto es lo que sucedía mientras las carreras eran viables en Uruguay.

¿Por qué decimos que la prohibición fue exitosa? Con orgullo decimos que Galgo Libre trabajó muy de cerca con la Presidencia de la República en 2018 y también trabajó con muchas intendencias y juntas departamentales para lograr prohibiciones, como las de Rocha y Paysandú; quedaron pendientes muchas más. Uno de los grandes desafíos fue controlar la clandestinidad con una Cotryba que, realmente, no contaba con presupuesto ni inspectores, y que tiene un debe gigantesco en el control del maltrato animal en general. Sin embargo, a dos años de decretada la prohibición, la actividad galguera se encuentra desarticulada con un margen de clandestinidad mínimo, tal como lo han reconocido aquí las asociaciones de galgueros, y es controlada eficientemente por la sociedad civil, que se ha convertido en los ojos y brazos de la Cotryba en esta temática. Hago hincapié en esto porque desde Galgo Libre hemos trabajado muy de cerca con la Cotryba y de manera eficiente.

Voy a mencionar algunas intervenciones que se hicieron. En 2019 se interrumpió una carrera clandestina que se estaba desarrollando en San José. Se realizó también una requisa en Soriano sobre galgos *Greyhound* de carrera que estaban siendo explotados y en situaciones de extrema crueldad. Recientemente, Galgo Libre intervino en la

suspensión de carreras clandestinas en Libertad, San José, realizada este 1º de noviembre. Todo esto, por supuesto, en plena coordinación con la Cotryba y con los avales necesarios.

Ahora corresponde hacer referencia a la intervención de las asociaciones de galgueros, porque consideramos que hay algunas desinformaciones deliberadas que fueron explicitadas aquí. Aquí se dijo: "Trajimos el proyecto que se aprobó en Chile, donde este año se reguló la actividad galguera". Nosotros compartimos con ustedes en esta presentación la resolución de la Comisión de Medio Ambiente, en la cual se aprobó el proyecto que prohíbe carreras de perros. ¿Esto significa que Chile prohibió las carreras de perros? No. Esto significa que en Chile, donde Galgo Libre también tiene una delegación y está trabajando, hay dos proyectos en paralelo, y con el mismo nivel de aprobación: uno de la Comisión de Medio Ambiente, relativo a la prohibición de carreras de galgos, y otro de la Comisión de Agricultura, sobre regulación de carreras de galgos, que fue lo que presentaron aquí las delegaciones galgueras. A este proyecto le siguió un informe de la asesoría técnica del Congreso chileno -vamos a dejarles una copia para que lo lean-, sobre la crueldad de la industria galguera y por qué recomienda su prohibición.

Sobre los entrenamientos de los galgos, hablaremos únicamente de lo que tenemos registro. En Uruguay se utiliza la cinta de entrenamiento, como se puede apreciar en la fotografía en la pantalla. Este es un registro del departamento de Artigas. Se trata de una cinta con separación de hasta tres galgos. Digo esto para responder a la expresión del presidente de la Asociación de Galgueros, Eduardo Menjou, quien decía que en Uruguay no hay máquinas. Otra de las formas más típicas de entrenamiento consiste en hacer caminar a los perros por varios kilómetros, atados a motos y autos, a grandes velocidades. Los perros no salen a caminar con sus tenedores tres mil metros, sino que son atados y llevados a correr a grandes velocidades de manera de que sus cuerpos tengan un desarrollo mejor y, por ende, una mejor *performance*, un mejor desempeño en las carreras. Este entrenamiento desmesurado implica estrés, por eso se acorta tanto su vida.

La foto que comparto ahora es de un registro de Galgo Libre en la intervención en la carrera clandestina de Libertad, San José, este 1º de noviembre. Nos llamó la atención que ni siquiera se cuidaran las medidas de transporte de los animales. Estaban atados al rayo del sol, a temperaturas cercanas a los 30º, como el día de hoy. La mayoría de los perros venía de Colonia, en horas del mediodía, hacinados hasta de a tres en cajas con pequeños orificios para respirar. Lo foto que se está exhibiendo en este momento es de una de las cajas de los autos y, a pesar de lo que se puede ver, esta era una de las que estaba en mejores condiciones.

"En Uruguay no existe maltrato; los galgueros uruguayos no maltratan animales", se ha dicho. La foto que compartimos en este momento también es del registro de Galgo Libre Uruguay. Galgo Libre Uruguay intervino en el domicilio de Karina Álvez Canavessi, cuando se encontraba en ejercicio de la presidencia de la Asociación Uruguaya de Galgueros Unidos, la misma organización que estuvo presente ante ustedes hace muy poco tiempo. En coordinación con Cotryba le fueron requisados sus cuatro animales, dos de ellos galgos Greyhound de carrera, premiados en enero de este año.

Cuando los galgueros nos dicen: "Los galgos son parte de nuestra familia", entendemos que, realmente, hay un vínculo, un relacionamiento entre humanos y animales, pero luego vemos estamos fotos. Esta persona, que se ha dedicado, con mucho esfuerzo, a hacer *lobby* para la regulación de carreras de galgos -por eso nos tomamos el atrevimiento de citarla con nombre y apellido-, presentó a Princesa Harley y a

don Chispazo en 2018. Lo que no vemos cuando nos dicen que son parte de nuestra familia, es lo que pasa cuando estas máquinas quedan en desuso, porque esos son los perros de carrera para los galgueros: máquinas en desuso.

"Sabemos que los galgueros no abandonan a sus perros", decía la señora Jacqueline dos Santos en esta Comisión. Eso no es verdad; es un mito. En la imagen podemos ver a Princesa Harley en 2020, cuando ya no daba beneficios económicos, porque estaban prohibidas las carreras de galgos, en un estado completo de caquexia, desnutrición, agusanada, con niveles de maltrato y crueldad extremos. Los encontramos atados con una cadena en el frente de su casa, donde daba la ventana, a la que ella se asomaba todos los días, sin agua, sin comida, esperando tener el mismo destino que ya habían tenido dos de sus *Greyhound* de carreras: la muerte.

Ahora estamos viendo la foto de don Chispazo, también en estado de deshidratación, anemia y caquexia impresionante. Los orificios con gusanos no son menores. Lamentamos tener que mostrarles estas imágenes, pero realmente evidencian lo que son las asociaciones de galgueros y la actividad galguera en su máxima expresión. "Son parte de la familia", plantean.

Finalmente, les presentamos a Princesa Harley y don Chispazo en el día de hoy, año 2020. Están juntos; fueron adoptados por una hermosa familia. A cargo de la adopción está la ONG Trato Ético Animal, en nombre de la campaña Galgo Libre Uruguay.

Creemos que con estas evidencias sobre la mesa, y a dos años de la prohibición, estamos en condiciones de avanzar hacia una ratificación del decreto y transformarlo en una ley que dé herramientas para decir que Uruguay está avanzando en materia de derechos de los animales, teniendo una experiencia más que exitosa.

Hay que tener en cuenta el proceso que hizo Florida, en Estados Unidos, de esperar dos años para que las carreras de galgos se desarticularan, para poder alojar a todos los animales y reconvertir laboralmente a aquellos que se dedicaban a estas actividades. Nosotros ya lo vivimos; tenemos dos años de experiencia y un proyecto para presentarles de prohibición de carreras de galgos que nos gustaría que lo tomaran en cuenta para discutir, avanzar y decir una vez más: "*stop* galgueros".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se habló de que el 97% está radicado en Argentina. Respecto a Uruguay, ¿manejan algún porcentaje?

SEÑORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Rita).- No hemos calculado porcentajes. Los estimamos en relación a las denuncias que recibimos como sociedad civil, las que trasmitimos a la Cotryba.

Actualmente, existen carreras clandestinas en Colonia, San José y Soriano. De esos tres departamentos recibimos denuncias. En este momento se están realizando carreras clandestinas, pero son exprés. Cuando estas carreras no estaban habilitadas, existían cerca de treinta canódromos y se realizaban todos los fines de semana: viernes, sábados y domingos. Empezaban a las diez de la mañana y terminaban cerca de las cuatro o cinco de la tarde, con lo que eso implica para los cuerpos de los galgos. Hoy hablamos de carreras exprés, una o dos veces al mes, y no duran más de dos horas. En general, las tenemos identificadas y casi siempre hay intervenciones activas.

No queremos retirarnos sin agradecer especialmente a la diputada Desirée Pagliarini, quien nos apoyó y asesoró en la redacción de este proyecto. En este momento no está presente por cuestiones de agenda, pero está muy interesada en aportar su mirada sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer la presencia de las invitadas: quedamos a vuestra disposición. La secretaría se encargará de distribuir a los diputados el documento que han dejado en la Comisión.

Gracias por haber participado en esta reunión.

(Se retira de sala la delegación de la ONG Trato Ético Animal)

SEÑORA IBARGUREN (Sylvia).- Quiero decir que soy veterinaria de profesión; estuve en la gestión anterior de la Intendencia de Río Negro en el área de medio ambiente y dentro de nuestra competencia estaba lo relativo a tenencia responsable, por lo cual conozco bastante el tema.

Ahora, fuimos objeto de crítica a raíz de la regulación existente: un decreto del año 2013 sobre las carreras de galgos en el departamento. A nuestra área le tocaba hacer el contralor de la presencia de los veterinarios en las carreras.

Y quisiera hacer una aclaración sobre algo que, si bien no fue expresado en la Comisión, figura en la documentación que nos entregaron. En el período de gestión 2015-2020, en ningún momento hubo un canódromo oficial. Siempre fue una actividad privada y a la Intendencia, como tal, le tocaba hacer el contralor, de acuerdo al decreto existente.

Quisiera hacer aportes a esta Comisión, ya que este un tema que tengo bastante estudiado en general, no solamente en relación a las carreras de galgos, sino en cuanto a lo que es la tenencia responsable y el bienestar animal.

En primer lugar, quiero decir que no apruebo ninguna actividad que, a costa de los animales, sea para diversión humana. Quiero dejarlo claro, porque a veces las palabras son malinterpretadas, pero creo que es importante saber cómo es la realidad.

La actividad galguera existe, como otras actividades que tampoco comparto desde el punto de vista ético y moral. En ese sentido, tampoco comparto las carreras de caballos. Y por más que la Secretaría Nacional de Deporte no considere a las carreras de galgos como un deporte, cuando hablamos de bienestar animal nos referimos a todas las especies y no solamente a los galgos, a los perros. Ahora, desde el punto de vista de la exigencia fisiológica que tienen las carreras de galgos, en relación a otro tipo de carreras, yo creo que es bastante menor; pero por supuesto existe todo lo que presentaron las invitadas respecto a que son considerados como objeto de fuente económica y además está el tema de los abandonos. Seguramente exista todo eso, aunque yo no tengo grandes pruebas en ese sentido.

Yo creo que hay distintos tipos de galgueros; por lo menos en el departamento de Río negro.

En el año 2016 se prohibieron las carreras en Argentina por un decreto que estaba vigente desde el año 2013, pero que nunca se había aplicado. El hecho de que se prohibieran las carreras en Argentina y que los argentinos se enteraran de que había un departamento en Uruguay en el que esa actividad estaba regulada, provocó el *boom* de la venida de los argentinos. Es real que muchísimos argentinos caían al departamento de Río Negro a las actividades de carreras de galgos y hay un montón de cuestiones en torno a todo esto y muchas de ellas se veían como beneficiosas. En ese sentido, se habla del turismo galguero. Obviamente, también había un poco de eso: hotelería llena, restaurantes abiertos y una serie de actividades en torno a las carreras de galgos que generaba beneficios económicos para la población y sus alrededores. Eso hay que decirlo, porque también había mucha gente que, indirectamente, fomentaba este tipo de actividad.

Voy a ser muy sincera en esto: para nosotros, como Ejecutivo, el hecho que se prohibieran las carreras, fue un alivio, porque realmente en un momento la cosa parecía que no tenía control. Nosotros empezamos a limitar el número de carreras que se podían hacer por fin de semana, porque parecía que iban a salir canódromos en todas las esquinas. A pesar de eso, sabíamos que se hacían más de las que autorizábamos, porque al final teníamos la potestad de autorizarlas. Realmente, la situación era bastante estresante porque, además, había una cantidad de organizaciones civiles que, obviamente, estaban en contra de las carreras. Entonces, era una situación complicada, con pocos elementos, porque, como bien lo dijeron las invitadas, no se hacían controles de sustancias en sangre. Eso es difícil. Hasta estuvimos viendo la posibilidad de exigir a los galgueros -no como control de la Intendencia, porque entendíamos que excedía nuestra capacidad- equis cantidad de controles al azar y que los tomaran como un costo dentro del que tenía la actividad. En definitiva, reitero que fue una situación bastante complicada para nuestra área en particular y para el departamento.

Esas son cosas muy organizadas, con mucho dinero detrás, en las que realmente los que se dedican a esa actividad sacan un beneficio, pero también existen las familias galgueras que tienen otra forma de encarar la temática, que es mucho más recreativa. Evidentemente, también debe haber un beneficio económico al momento de las carreras, pero en esos casos el galgo es parte de la familia. Lo digo con conocimiento de causa, porque he sido veterinaria de galgos que pertenecen a esas familias galgueras, que los criaron y conocen todas las descendencias: a quién le dieron "al hijo de", etcétera. También existe esa otra parte, aunque quizás sea minoritaria. Sinceramente no lo sé: tenemos pocos datos como para hacer una evaluación completa de la situación.

Otra cuestión que también es real es que en Río Negro hay tres refugios de animales en Young, Nuevo Berlín y Fray Bentos, todos cogestionados entre la Intendencia y las ONG. Y una de las cosas que siempre escuché es que los galgos eran abandonados, pero el porcentaje de perros de raza Greyhound en los refugios es mínimo. Entonces, siempre me hacía esa pregunta: ¿dónde los abandonan? ¿Quiénes tienen a esos galgos que abandonan? Porque la recolección de perros abandonados en la vía pública que son llevados a los refugios es permanente; sin embargo, no existe esa cantidad que uno creería que debería haber en una ciudad en la que hay familias galgueras. Se trata de una actividad que hasta el día de hoy existe y se ve a la gente que sale a varear a los animales. Ahora, yo siempre he visto gente caminando; nunca he visto eso de las motos y las cintas. No lo he visto yo pero, por supuesto, no digo que no exista.

También hay un tema de los adolescentes en relación a la actividad de los galgos. Este es un enfoque que vimos a raíz de un trabajo que se hizo en el Liceo Nº 3 de Fray Bentos, que está inserto en un barrio con un nivel socioeconómico y cultural medio o medio bajo, y hay muchísimos adolescentes que van a ese liceo. Allí hay muchos adolescentes que se dedican al entrenamiento de galgos. El director alguna vez nos manifestó algo que nosotros recibimos con sorpresa, porque era un enfoque que no habíamos tenido, en el sentido de que muchas veces la actividad del entrenamiento de perros sustituye algún otro tipo de actividades que pueden terminar conduciendo a los jóvenes a caminos no muy adecuados. Esto nos lo manifestaron el director y los docentes: hay chicos a los que la actividad de salir a varear a los perros les genera una situación de satisfacción que, de repente, evita que tomen otro rumbo. Obviamente, esto es muy subjetivo, pero es otro enfoque.

Por supuesto que desde nuestro lugar estamos para aportar a la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE MOLINELLI (Ricardo).- Es muy interesante lo expresado por la señora diputada, porque ha estado en el Ejecutivo departamental,

donde se priorizaba esta actividad. Es muy útil su aporte, así que voy a aprovechar para hacerle algunas preguntas.

A partir del decreto del Poder Ejecutivo del 2018, ¿cómo fue el desarrollo posterior de la actividad galguera en Río Negro?

No entendí mucho cuál era la regulación desde el punto de vista legal. Hubo un decreto del Poder Ejecutivo nacional en 2017. Previamente, la señora diputada mencionó un decreto departamental. ¿Era de la Junta Departamental o una resolución del intendente?

Me gustaría saber cómo quedó el tema después del decreto del Poder Ejecutivo nacional y si realmente había competencia o no.

Desde el punto de vista jurídico, me parece importante saber qué pasó después en Río Negro, puesto que escuchamos la importante experiencia que la diputada tiene en el tema.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN (Sylvia).- El decreto es de la Junta Departamental de Río Negro. Es del año 2013. Yo conozco el relato, porque ese año ni siquiera estaba en el país, pero sí sé que se trabajó en conjunto con ediles de la Junta Departamental, el Ejecutivo y las organizaciones civiles de protección animal. O sea que en relación al decreto hubo intervención de algunas de las ONG que existen en Río Negro

Si les interesa, se los puedo dejar para que lo conozcan, porque traje una copia.

Además, fui integrante de la Codetryba -Comisión Departamental de Tenencia Responsable y Bienestar Animal-, en la que participan los Ministerios del Interior, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública. Yo era la representante del Ejecutivo en esa Comisión. Nosotros teníamos mucha actividad cuando había fines de semanas de carreras de galgos.

Es importante saber también algo que las invitadas mencionaron al pasar: cuando entraban los animales por el puente, se hacía un registro. Por eso, me llama la atención que la Cotryba diga que no tiene esa información. Es probable que no la haya solicitado, porque el control se hacía en el puente. Me consta que se hacía, porque la representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que integraba la Codetryba nos manifestó que había un control de ingreso. No sé si había de egreso; quizás no; no lo sé, pero sí había un control de ingreso. Los perros argentinos que entraban estaban chipeados y se hacía un registro. Y digo una vez más: había un control del ingreso. Esa información la tenían los pasos de frontera o Sanidad Animal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. O sea que esa información estaba; después iban a las carreras.

También me consta que los veterinarios que trabajaban como particulares tenían el registro de todos los animales que competían, sobre todo, argentinos, pero también uruguayos, con su correspondiente chip. No se dejaba correr a los animales que no tenían chip, tanto argentinos, como uruguayos. Como todo, hecha la ley, hecha la trampa, pero así estaba planteado.

¿Qué pasó después? Nosotros sabemos que uno de los canódromos en el que se desarrollaron carreras durante este corto período -en las que, sobre todo, participaban argentinos, pero también uruguayos-, después de la prohibición, realizó alguna más. Efectivamente, recibimos una denuncia de una de estas organizaciones de Montevideo en el sentido de que se seguían haciendo carreras en ese canódromo. Nosotros tratamos el tema dentro de la Codetryba, donde estaba el representante del Ministerio del Interior,

y fueron al lugar. En principio, no encontraron que se estuviera desarrollando una carrera, pero notificaron por escrito al propietario del terreno del decreto de prohibición, a modo de antecedente, para que se enterara de que existía esa prohibición. Según él, no lo sabía, aunque el decreto ya se había hecho bastante público. Esa fue la última información que tuve sobre el desarrollo de la actividad o sobre sospecha.

No hace mucho -un año atrás o quizás menos- recibí una llamada de alguien de una ONG -no recuerdo ahora el nombre- quien aseguraba que se seguían haciendo carreras en ese canódromo, por lo que le solicité que hiciera la denuncia, porque yo no podía quedarme solo con su palabra y, como persona física, tampoco tenía competencia en el tema. Finalmente, esa denuncia no nos llegó: nosotros, así como aplicábamos este decreto, teníamos que hacer aplicar el otro, que era presidencial. En definitiva, eso fue todo lo que supe.

Sigue habiendo galgos, sobre todo en la ruta puente- puerto, que es donde se ven. Supongo que en algún lado debe haber carreras, porque para algo los entrenan, pero no tengo ninguna prueba de que así sea.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Tenemos un panorama bastante interesante para analizar, y fue muy auspicioso el aporte de la compañera diputada, porque nos dio una mirada del camino del medio. Ya teníamos la de los galgueros y de las entidades que propician este tipo de carreras, pero el aporte de la diputada va del margen de lo subjetivo a lo objetivo, como la reglamentación y demás.

Entonces, esto me llama a generar otro ámbito y fui a consultar si era viable técnicamente. Creo que acá hay que hacer un gran foro de discusión para el próximo año e invitar a todas las partes: ya tenemos claramente identificadas a tres. Todavía no quiero avanzar con el tratamiento del proyecto de ley, porque me gustaría profundizar un poco más en este tema, ya que han surgido otras aristas. Creo que se tiene que dar un ámbito de discusión fermental donde se genere otro tipo de análisis con todos y en el mismo escenario.

Acá invitamos a las delegaciones, las escuchamos, y es bueno que convoquemos a todos los actores para el próximo año. Es preciso que eso esté muy bien organizado por la Comisión: que se especifique bien quiénes serán invitados, cuál será la cuotificación y, sobre esa base, escuchar las exposiciones de cada una de las partes para luego sacar conclusiones. De esta manera, la Comisión tendría más insumos para trabajar al respecto.

Todo venía en una sola dirección pero creo que ahora la posición quedó más abierta. Entonces, en función de ello, sería bueno contar con más insumos por parte de todos los actores. Quisiera mocionar en este sentido, como plan de trabajo para el año próximo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, lo que estamos haciendo es recabar insumos. Nadie está contrarreloj; para nada. Hay varios caminos que podemos abordar: una ley que prohíba la actividad, una reglamentación que la autorice o no hacer nada. Por ahora existe una prohibición a través de un decreto.

Hasta ahora hemos escuchado a los defensores galgueros y vinieron dos ONG contrarias a que se siga con esa actividad. Luego, tuvimos una exposición muy interesante de la señora diputada Ibarguren sobre la experiencia que existió previo a la prohibición del decreto presidencial.

Por tanto, no hay problemas en invitar a quienes se estime conveniente. En ese sentido, podemos invitar a la Facultad de Veterinaria, a las autoridades del Poder

Ejecutivo y a quienes se entienda pertinente. Acá nadie está diciendo que vamos a cerrar el debate porque ya escuchamos dos o a tres posiciones: la idea es que los diputados tengan la mayor cantidad de insumos. Quizás cada uno en su fuero íntimo tenga pensado lo que quiere defender o no, pero estamos abiertos a seguir escuchando opiniones.

Entonces, bienvenido todo planteo que exista en función de hacernos de herramientas e información: ni siquiera es necesario votarlo, simplemente se propone y la Comisión lo tomará como propio. Acá no vamos a decir que hasta hoy se reciben delegaciones y que ya tenemos que pasar a votar, porque tenemos sugerencias para un lado y para otro. De manera que vamos a seguir construyendo esta mesa de diálogos y de información.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

